FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÈRCITO NACIONAL

BATALLÓN DE APOYO Y SOPORTE PARA EL COMBATE NO. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA"

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 051

24 DE OCTUBRE DE 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 028-BASPC22-2019 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DEL BASPC No 22 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS".

EL ORDENADOR DEL GASTO DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE NO. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA"

En uso de las facultades legales conferidas en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 201, la Resolución de delegación 4519 del 27 de mayo del 2016, quien señala como Comandante del BASPC22 y por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 5662 del 27 de junio de 2016 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente al Ordenador del Gasto y Comandante del Batallón de A.S.P.C. No 22 la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 5.000 SMLMV.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional- BASPC22, está interesada en **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DEL BASPC No 22 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS".**

El presupuesto asignado para este proceso es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($248.336.092,20) INCLUIDO IVA Y LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN,** se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 3319** de fecha 27 de Marzo de 2019 bajo el rubro presupuestal **A-02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE Recurso 10 CSF,** por valor de**: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($182.012.868,95)** y bajo el rubro presupuestal **A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION Recurso 10 CSF** por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($66.323.223,25), expedido por el jefe de Presupuesto BASPC No.22, el cual se discrimina así:**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	RECURSO	SITUACION	VALOR
083 BATALLÓN DE BASPC 22	A-02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	10	CSF	$ 182.012.868,95
083 BATALLÓN DE BASPC 22	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS AL AS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	10	CSF	$ 66.323.223,25
TOTAL				**$ 248.336.092,20**

ITEM	UNIDADES	02-02-01-004 REPUESTOS VEHICULOS Y MOTOS - PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE
1	BASPC22	$ 93.429.124,95
2	BITER No.22	$ 5.216.760,00
3	BIPAR No. 19	$ 34.900.452,00
4	BICAM No. 24	$ 21.920.688,00
5	BASMO No.51	$ 6.121.536,00
6	BATOT No. 5	$ 5.676.730,00
7	BATOT No. 7	$ 5.676.730,00
8	CEO	$ 9.070.848,00
	TOTAL	**$ 182.012.868,95**

ITEM	UNIDADES	02-02-02-008 MTTO EQUP TRANSPORTES - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
1	BASPC22	$ 31.518.537,25
2	BITER No.22	$ 1.922.880,00
3	BIPAR No. 19	$ 15.654.240,00
4	BICAM No. 24	$ 7.742.328,00
5	BASMO No.51	$ 2.636.532,00
6	BATOT No. 5	$ 1.899.315,00
7	BATOT No.7	$ 1.899.315,00
8	CEO	$ 3.050.076,00
	TOTAL	**$ 66.323.223,25**

Que el día 04 de septiembre de 2019, se publicó el estudio previo, y el aviso de la convocatoria pública correspondientes al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 028-BASPC22-2019 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DEL BASPC No 22 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS"",** en la página del SECOPII.

Que durante el término establecido los oferentes no se presentaron observaciones al proyecto de pliego del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 028-BASPC22-2019 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DEL BASPC No 22 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS".**

Que 04 de septiembre de 2019, se publicó en la página del SECOP II el estudio previo, el proyecto de pliego y aviso de la convocatoria y la resolución de apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 028-BASPC22-2019 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DEL BASPC No 22 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS".**

Que el 24 de septiembre de 2019, se llevó a cabo el cierre del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 028-BASPC22-2019 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DEL BASPC No 22 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS".** Presentándose cuatro (4) ofertas

	OFERENTE
1	JORGE PARMENIO ALVAREZ GARCIA -NIT: 97.613.518-7 REGIMEN COMUN
2	HERNAN MORA DIAZ-SERVICENTRO MORAUTOS -NIT: 3236171
3	UT. SAESCO MOTORACING VEHICULOS
4	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL -NIT: 800.020.006-1

Que el 30 de septiembre de 2019, se publicó en el SECOP II Adenda 1, la cual modificó el cronograma de la siguiente manera:

Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará desde el **24 de septiembre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019.**
Publicación de las evaluaciones de las ofertas.	Lugar: Página web www.contratos.gov.co SECOP II **Fecha: 02 de octubre de 2019.**
Consulta y Traslado para Observaciones a las evaluaciones	Lugar: www.contratos.gov.co; SECOP II **Desde: el 03 de octubre de 2019** **Hasta: el 07 de octubre de 2019.** Hora:**17:00 horas**
Lugar, Fecha y Hora de recomendación para adjudicación y adjudicación del contrato. (Sin la participación de oferentes).	Lugar: SECOP II **Fecha: 09 de octubre de 2019.**
Suscripción	Dentro de los un (1) día hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de

<table>
<tr><td>del Contrato</td><td>adjudicación.</td></tr>
<tr><td>expedición registro presupuestal</td><td>Dentro de los un 1) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato</td></tr>
<tr><td>Constitución Garantía Única</td><td>Plazo máximo un (1) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución fecha y lugar de entrega</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del presente proceso será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el trece (13) de diciembre de 2018, y/o hasta agotar presupuesto vigencia 2019.

LUGAR DE ENTREGA

La entrega del material veterinario y sostenimiento canino será en el almacén de intendencia del Batallón de ASPC No 22 ubicado en el kilómetro 1 vía San José del Guaviare El retorno.

<table>
<tr><th>UNIDADES</th><th>UBICACIÓN UNIDAD</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th></tr>
<tr><td>BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 22</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td></tr>
<tr><td>BITER No.22</td><td>BARRANCON, GUAVIARE</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td></tr>
<tr><td>BICAM No. 24</td><td>CALAMAR, GUAVIARE</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td></tr>
<tr><td>BASMO No.51</td><td>MIRAFLORES, GUAVIARE</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td></tr>
<tr><td>BIPAR No 19</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td></tr>
<tr><td>CEO</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td></tr>
</table>

La prestación del servicio se realizará en el centro de mecánica o taller automotriz que resulte adjudicatario o en los talleres de las secciones de transportes de las unidades.</td></tr>
<tr><td>Plazo de Duración del contrato</td><td>Desde la suscripción del contrato resultante hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.</td></tr>
<tr><td>Valor del Contrato:</td><td>Será el resultante en la Resolución de Adjudicación</td></tr>
</table>

Moneda de pago:	PESOS COLOMBIANOS
Forma y Condiciones Pago	El MDN - Ejército Nacional – BASPC No 22 se compromete a pagar el **Valor del contrato resultante de la siguiente forma:** El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 22 TC. Benedicto Triana, cancelará el valor total del contrato en dos pagos dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes y de acuerdo a disponibilidad presupuestal del tesoro nacional y una vez se encuentre aprobado el programa anual mensualizado de caja "PAC". **1.** Acta de recibo a satisfacción parcial o total del valor por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – BASPC No22 debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y un representante del Contratista, previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante. **2.** Informe de supervisión. **3.** Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). **4.** Presentación de factura en Original. **5.** Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **6.** Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – BASPC No22, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013. **NOTA No. 01:** En el evento de causarse una prórroga en la entrega de los bienes que hacen parte del objeto de la aceptación de la oferta, por causa imputable al contratista, el pago se postergara en el mismo lapso de la prórroga. **NOTA No. 2:** En el evento de causarse una prórroga en la entrega de los bienes que hacen parte del objeto de la aceptación de la oferta, por causa imputable al contratista, el pago se postergara en el mismo lapso de la prórroga.

Que el informe preliminar de evaluación técnico, jurídico y económico se publicó en el SECOP II el 2 de octubre de 2019.

Que el traslado para observaciones a las evaluaciones fue del 3 de octubre de 2019 hasta el 11 de octubre de 2019.

Que el 08 de octubre de 2019, se publicó en el SECOP II Adenda 2, la cual modificó el cronograma de la siguiente manera:

Respuesta a las Observaciones formuladas al informe de evaluación y publicación del informe final de evaluación	Lugar: www.contratos.gov.co; SECOP II **Fecha: 11 de octubre de 2019.**
Lugar, Fecha y Hora de recomendación para adjudicación y adjudicación del contrato. (Sin la participación de oferentes).	Lugar: SECOP II **Fecha: 15 de octubre de 2019.**
Suscripción del Contrato	Dentro de los un (1) día hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
expedición registro presupuestal	Dentro de los un 1) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
Constitución Garantía Única	Plazo máximo un (1) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
Plazo de Ejecución fecha y lugar de entrega	**PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente proceso será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el trece (13) de diciembre de 2019, y/o hasta agotar presupuesto vigencia 2019. **LUGAR DE ENTREGA** La prestación del servicio de mantenimiento y la adquisición repuestos para el parque automotor será en el almacén de intendencia del Batallón de ASPC No 22 ubicado en el kilómetro 1 vía San José del Guaviare El retorno.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>UNIDADES</th><th>UBICACIÓN UNIDAD</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th></tr>
<tr><td>BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 22</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td></tr>
<tr><td>BITER No.22</td><td>BARRANCON, GUAVIARE</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td></tr>
<tr><td>BICAM No. 24</td><td>CALAMAR, GUAVIARE</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td></tr>
<tr><td>BASMO No.51</td><td>MIRAFLORES, GUAVIARE</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td></tr>
<tr><td>BIPAR No 19</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td></tr>
<tr><td>CEO</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td></tr>
</table>

La prestación del servicio se realizará en el centro de mecánica o taller automotriz que resulte adjudicatario o en los talleres de las secciones de transportes de las unidades.
</td></tr>
<tr><td>Plazo de Duración del contrato</td><td>Desde la suscripción del contrato resultante hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.</td></tr>
<tr><td>Valor del Contrato:</td><td>Será el resultante en la Resolución de Adjudicación</td></tr>
<tr><td>Moneda de pago:</td><td>PESOS COLOMBIANOS</td></tr>
<tr><td>Forma y Condiciones Pago</td><td>El MDN - Ejército Nacional – BASPC No 22 se compromete a pagar el Valor del contrato resultante de la siguiente forma:

El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 22 TC. Benedicto Triana, cancelará el valor total del contrato en dos pagos dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes y de acuerdo a disponibilidad presupuestal del tesoro nacional y una vez se encuentre aprobado el programa anual mensualizado de caja "PAC".

1. Acta de recibo a satisfacción parcial o total del valor por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – BASPC No22 debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y un representante del Contratista, previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante.</td></tr>
</table>

	2. Informe de supervisión. **3.** Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). **4.** Presentación de factura en Original. **5.** Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **6.** Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – BASPC No22, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013. **NOTA No. 01:** En el evento de causarse una prórroga en la entrega de los bienes que hacen parte del objeto de la aceptación de la oferta, por causa imputable al contratista, el pago se postergara en el mismo lapso de la prórroga. **NOTA No. 2:** En el evento de causarse una prórroga en la entrega de los bienes que hacen parte del objeto de la aceptación de la oferta, por causa imputable al contratista, el pago se postergara en el mismo lapso de la prórroga.

Que el 15 de octubre de 2019, se publicó en el SECOP II Adenda 3, la cual modificó el cronograma de la siguiente manera:

Lugar, Fecha y Hora de recomendación para adjudicación y adjudicación del contrato. (Sin la participación de oferentes).	Lugar: SECOP II **Fecha: 17 de octubre de 2019.**
Suscripción del Contrato	Dentro de los un (1) día hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
expedición registro	Dentro de los un (1) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

<table>
<tr><td>presupuestal</td><td></td></tr>
<tr><td>Constitución Garantía Única</td><td>Plazo máximo un (1) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución fecha y lugar de entrega</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del presente proceso será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el trece (13) de diciembre de 2019, y/o hasta agotar presupuesto vigencia 2019.

LUGAR DE ENTREGA

La prestación del servicio de mantenimiento y la adquisición repuestos para el parque automotor será en el almacén de intendencia del Batallón de ASPC No 22 ubicado en el kilómetro 1 vía San José del Guaviare El retorno.

<table>
<tr><th>UNIDADES</th><th>UBICACIÓN UNIDAD</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th></tr>
<tr><td>BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 22</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td></tr>
<tr><td>BITER No.22</td><td>BARRANCON, GUAVIARE</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td></tr>
<tr><td>BICAM No. 24</td><td>CALAMAR, GUAVIARE</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td></tr>
<tr><td>BASMO No.51</td><td>MIRAFLORES, GUAVIARE</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td></tr>
<tr><td>BIPAR No 19</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td></tr>
<tr><td>CEO</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td></tr>
</table>

La prestación del servicio se realizará en el centro de mecánica o taller automotriz que resulte adjudicatario o en los talleres de las secciones de transportes de las unidades.</td></tr>
<tr><td>Plazo de Duración del contrato</td><td>Desde la suscripción del contrato resultante hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.</td></tr>
<tr><td>Valor del Contrato:</td><td>Será el resultante en la Resolución de Adjudicación</td></tr>
<tr><td>Moneda de pago:</td><td>PESOS COLOMBIANOS</td></tr>
<tr><td>Forma y</td><td>El MDN - Ejército Nacional – BASPC No 22 se compromete a pagar el Valor del contrato</td></tr>
</table>

Condiciones Pago	**resultante de la siguiente forma:** El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 22 TC. Benedicto Triana, cancelará el valor total del contrato en dos pagos dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes y de acuerdo a disponibilidad presupuestal del tesoro nacional y una vez se encuentre aprobado el programa anual mensualizado de caja "PAC". **1.** Acta de recibo a satisfacción parcial o total del valor por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – BASPC No22 debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y un representante del Contratista, previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante. **2.** Informe de supervisión. **3.** Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). **4.** Presentación de factura en Original. **5.** Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **6.** Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – BASPC No22, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013. **NOTA No. 01:** En el evento de causarse una prórroga en la entrega de los bienes que hacen parte del objeto de la aceptación de la oferta, por causa imputable al contratista, el pago se postergara en el mismo lapso de la prórroga. **NOTA No. 2:** En el evento de causarse una prórroga en la entrega de los bienes que hacen parte del objeto de la aceptación de la oferta, por causa imputable al contratista, el pago se postergara en el mismo lapso de la prórroga.

Que el 15 de octubre de 2019, se publicó en el SECOP II el informe final de evaluación técnico y económico de conformidad a los requerimientos realizados a los oferentes por parte de los comités.

Que el 17 de octubre de 2019, se publicó en el SECOP II Adenda 4, la cual modificó el cronograma de la siguiente manera:

Respuesta a las Observaciones formuladas al informe de evaluación y publicación del informe de evaluación	Lugar: www.contratos.gov.co; SECOP II **Fecha: 21 de octubre de 2019.**
Presentación de documentos subsanables requeridos	Lugar: www.contratos.gov.co; SECOP II **Fecha: 22 de octubre de 2019.** **Hora: hasta las 12 pm**
Publicación informe final de evaluación	Lugar: www.contratos.gov.co; SECOP II **Fecha: 23 de octubre de 2019.**
Lugar, Fecha y Hora de recomendación para adjudicación y adjudicación del contrato. (Sin la participación de oferentes).	Lugar: SECOP II **Fecha: 24 de octubre de 2019.**
Suscripción del Contrato	Dentro de los un (1) día hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
expedición registro presupuestal	Dentro de los un 1) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
Constitución Garantía Única	Plazo máximo un (1) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
Plazo de Ejecución fecha y lugar	**PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente proceso será desde el cumplimiento de los requisitos

<table>
<tr><td>de entrega</td><td>de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el trece (13) de diciembre de 2018, y/o hasta agotar presupuesto vigencia 2019.

LUGAR DE ENTREGA

La entrega del material veterinario y sostenimiento canino será en el almacén de intendencia del Batallón de ASPC No 22 ubicado en el kilómetro 1 vía San José del Guaviare El retorno.

<table>
<tr><th>UNIDADES</th><th>UBICACIÓN UNIDAD</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th></tr>
<tr><td>BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 22</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td></tr>
<tr><td>BITER No.22</td><td>BARRANCON, GUAVIARE</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td></tr>
<tr><td>BICAM No. 24</td><td>CALAMAR, GUAVIARE</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td></tr>
<tr><td>BASMO No.51</td><td>MIRAFLORES, GUAVIARE</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td></tr>
<tr><td>BIPAR No 19</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td></tr>
<tr><td>CEO</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td><td>SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</td></tr>
</table>

La prestación del servicio se realizará en el centro de mecánica o taller automotriz que resulte adjudicatario o en los talleres de las secciones de transportes de las unidades.</td></tr>
<tr><td>Plazo de Duración del contrato</td><td>Desde la suscripción del contrato resultante hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.</td></tr>
<tr><td>Valor del Contrato:</td><td>Será el resultante en la Resolución de Adjudicación</td></tr>
<tr><td>Moneda de pago:</td><td>PESOS COLOMBIANOS</td></tr>
<tr><td>Forma y Condiciones Pago</td><td>El MDN - Ejército Nacional – BASPC No 22 se compromete a pagar el Valor del contrato resultante de la siguiente forma:

El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 22 TC. Benedicto Triana, cancelará el valor total del contrato en dos pagos dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes y de acuerdo a disponibilidad presupuestal del tesoro nacional y una vez se</td></tr>
</table>

	encuentre aprobado el programa anual mensualizado de caja "PAC". **1.** Acta de recibo a satisfacción parcial o total del valor por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – BASPC No22 debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y un representante del Contratista, previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante. **2.** Informe de supervisión. **3.** Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). **4.** Presentación de factura en Original. **5.** Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **6.** Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – BASPC No22, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013. **NOTA No. 01:** En el evento de causarse una prórroga en la entrega de los bienes que hacen parte del objeto de la aceptación de la oferta, por causa imputable al contratista, el pago se postergara en el mismo lapso de la prórroga. **NOTA No. 2:** En el evento de causarse una prórroga en la entrega de los bienes que hacen parte del objeto de la aceptación de la oferta, por causa imputable al contratista, el pago se postergara en el mismo lapso de la prórroga.

Que los informes finales de evaluación determinaron lo siguiente:

EMPRESA	JURIDICO	TECNICO	ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO FINAL
JORGE PARMENIO ALVAREZ GARCIA -NIT: 97.613.518-7 REGIMEN COMUN	CUMPLE	ESTA INHABILITADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISTOS TECNICOS SOLICTADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	ESTA HABILITADO		NO HABILITADO
HERNAN MORA DIAZ-SERVICENTRO MORAUTOS - NIT: 3236171	CUMPLE	CUMPLE PUNTAJE 342,5 PUNTOS	ESTA HABILITADO, SE OTORGA PUNTAJE ECONOMICO 299 PUNTOS	641,5	HABILITADO

UT. SAESCO MOTORACING VEHICULOS	CUMPLE	ESTA INHABILITADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISTOS TECNICOS SOLICTADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	ESTA HABILITADO		NO HABILITADO
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL -NIT: 800.020.006-1	CUMPLE	ESTA INHABILITADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISTOS TECNICOS SOLICTADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	ESTA HABILITADO		NO HABILITADO

Que vistas y analizadas las evaluaciones se concluye que la propuesta presentada por el señor HERNAN MORA DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No 3.236.101 de Vergara-Cundinamarca, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SERVICENTRO MORAUTOS NIT: 3236171; **CUMPLE en** lo criterios de carácter **JURÍDICO, TÉCNICA y ECONÓMICA**, de acuerdo a lo requerido en el Estudio Previo, el Pliego de Condiciones Definitivo, del SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 028-BASPC22-2019 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DEL BASPC No 22 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS". Por consiguiente, es favorable para la Administración contratar con la firma en mención el objeto del Proceso.

Que el Gerente de proyecto el señor Coronel BARRETO GONZALES JAIRO HERNAN propuso al Comité de Adquisiciones, recomendar al señor Teniente Coronel FABIO MAURICIO LEON TORRES, Ordenador del Gasto del BASPC22 **ADJUDICAR:** a el señor HERNAN MORA DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No 3.236.101 de Vergara-Cundinamarca, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SERVICENTRO MORAUTOS NIT: 3236171.

En mérito de lo expuesto, el ordenador del gasto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR: a el señor HERNAN MORA DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No 3.236.101 de Vergara-Cundinamarca, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SERVICENTRO MORAUTOS NIT: 3236171, por valor de la oferta de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($248.336.092,20) INCLUIDO IVA Y LOS DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN**, el cual se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3319 de fecha 27 de Marzo de 2019 bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE Recurso 10 CSF, por valor de: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($182.012.868,95) y bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION Recurso 10 CSF por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($66.323.223,25), expedido por el jefe de Presupuesto BASPC No.22. los valores aquí relacionados serán la referencia para los requerimientos que realice el supervisor del contrato. De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y en el estudio previo el presente proceso registra unas características de suministro de bienes en cantidad unitaria los cuales de acuerdo a la necesidad presentada por las unidades serán solicitados a través del supervisor del contrato en la cantidad requerida.

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	RECURSO	SITUACION	VALOR
083 BATALLÓN DE ASPC 22	A-02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	10	CSF	$ 182.012.868,95
083 BATALLÓN DE ASPC 22	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	10	CSF	$ 66.323.223,25
TOTAL				**$ 248.336.092,20**

ITEM	UNIDADES	02-02-01-004 REPUESTOS VEHICULOS Y MOTOS - PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE
1	BASPC22	$ 93.429.124,95
2	BITER No.22	$ 5.216.760,00
3	BIPAR No. 19	$ 34.900.452,00
4	BICAM No. 24	$ 21.920.688,00
5	BASMO No.51	$ 6.121.536,00
6	BATOT No. 5	$ 5.676.730,00
7	BATOT No. 7	$ 5.676.730,00
8	CEO	$ 9.070.848,00
	TOTAL	**$ 182.012.868,95**

ITEM	UNIDADES	02-02-02-008 MTTO EQUP TRANSPORTES - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
1	BASPC22	$ 31.518.537,25
2	BITER No.22	$ 1.922.880,00
3	BIPAR No. 19	$ 15.654.240,00
4	BICAM No. 24	$ 7.742.328,00
5	BASMO No.51	$ 2.636.532,00
6	BATOT No. 5	$ 1.899.315,00
7	BATOT No.7	$ 1.899.315,00
8	CEO	$ 3.050.076,00
	TOTAL	**$ 66.323.223,25**

Oferta económica adjuntada en la plataforma **SECOP II;** anexo a **OFERTA ECONOMICA.**

NOTA: Teniendo en cuenta que el Departamento del Guaviare se encuentra excluido de IVA%, según Reforma Tributaria Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018; y que la oferta solicitada incluía este impuesto VALOR UNITARIO IVA% INCLUIDO, se le aplica la exclusión del impuesto en referencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación, sea elaborado por el asesor jurídico de la sección de Contratación del BASPC22, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo en los términos y formas establecidas contempladas en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la resolución de adjudicación no procede recurso alguno y rige a partir del día hábil siguiente de la notificación a su adjudicatario, la cual se hará conforme a las normas de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José del Guaviare, a los veinticuatro (24) días de octubre de 2019.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Comandante y ordenador del Gasto del BASPC No 22

Elaboro: ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Asesora Jurídica BASPC22

Reviso: ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Jefe de Contratación ASPC22.